

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 654-2015-P-CSJCL/PJ

Callao, 30 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Que, mediante Razón de Secretaria se ha informado que la doctora Tatiana Barrientos Cárdenas, Juez Provisional del Tercer Juzgado Especializado en lo Penal del Callao, ha comunicado su imposibilidad de asistir a sus labores, en la fecha, por motivos de salud.

Que, ante tal situación resulta necesario encargar el Despacho del Tercer Juzgado Especializado en lo Penal del Callao, a otro Magistrado de la misma especialidad, en adición de sus funciones jurisdiccionales estando al corto tiempo de ausencia de la citada Magistrada, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho del Tercer Juzgado Especializado en lo Penal del Callao, al señor doctor **DAVID MILLA COTOS**, Juez Supernumerario del Décimo Juzgado Especializado en lo Penal del Callao, en adición a sus funciones jurisdiccionales, **por el día 30 de diciembre de 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, de la Oficina de Personal y del Magistrado interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

PODER JUDICIAL

[Firma]

Dra. Yrma Flor Estrella Cama
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

